

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00322 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Compañía Integral Negocios de
	Colombia S.A.S.
Demandado	Harry Villalobos Tejada
Decisión	Ordena oficiar

Habida cuenta que Davivienda S.A., a la fecha, ha hecho caso omiso al requerimiento realizado mediante auto del 1º de julio de 2021, se ordena oficiar nuevamente para lo pertinente, advirtiendo que de no dar respuesta a lo dispuesto por auto del 1º de noviembre de 2019, se hará acreedor a las sanciones a que haya lugar, según lo prevé el artículo 43 del C. G. del P. y demás normas concordantes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91eafbde6bc549c9722a11875ebd087f7392dc8f4cac0b1b41b3f 954b77fe632

Documento generado en 04/08/2021 11:34:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica